

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20549 JAÉN

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4, y de lo Mercantil de Jaén, anuncia:

Que el procedimiento concursal número Apertura Sección 519.05/15, referente al concursado Santisteban Linares, S.A., con CIF n.º A23017346, y domicilio en Polígono Industrial Los Jarales, s/n, por Auto de fecha 1 de julio de 2020 ha acordado lo siguiente:

1.- Declarar la conclusión del concurso de Santisteban Linares, S.A., y el archivo de las actuaciones.

2.- Aprobar las cuentas presentadas por la Administración Concursal

3.- Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación. Igualmente se acuerda el cese de la Administración concursal.

4.- Se acuerda la extinción de la sociedad Santisteban Linares, S.A.

Jaén, 1 de julio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Gabriel Blanca Buendía.

ID: A200027030-1